



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE VILLASECA DE LA SAGRA

Habiendo transcurrido el plazo de exposición al público del expediente de modificación presupuestaria número 2 de 2018, de generación de crédito número 1, sin haberse presentado reclamaciones, se considera definitivamente aprobado en virtud del artículo 177 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y artículo 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y de conformidad con el acuerdo de Alcaldía de fecha 31 de julio de 2018 y cuyo resumen es el siguiente:

Generación de crédito número 1

Gastos que se incrementan:

Aplicación presupuestaria		Denominación	Importe
171	13100	Plan extraordinario por el Empleo: 18 puestos	92.664,00
Total gastos Plan Extraordinario			92.664,00

Financiación:

Aplicación presupuestaria		Denominación	Importe
45080		"Transferencias corrientes JCCM Plan Extraordinario "	92.664,00
Total ingresos Plan Extraordinario			92.664,00

Villaseca de la Sagra, 17 de septiembre de 2018.–El Alcalde, Jesús Hijosa Lucas.

N.º I.-4570